1. TIPO DE INFORME
INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]
Informe Número: ___5___
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN [ ] INTERADMINISTRATIVO [ ] OTRO [ ] ¿Cuál?: _____
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN
Convenio N.º: 4133.010.27.1.051-2025
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y DIVULGAR ESTRATEGIAS AMBIENTALES, QUE COADYUVEN A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC - DAGMA NO. 0129 DE 2025, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.
Asociado(s): CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL

VALOR TOTAL APORTES		
ASOCIADO	**ECONÓMICO**	**EN ESPECIE**
DISTRITO SANTIAGO DE CALI - DAGMA	$3.015.450.000	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL.	-	$211.081.500
Total aportes del convenio	$3.226.531.500	
Nombre del (los) supervisor (es): SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA		
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA	N.º Teléfono: 602 524 05 80	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
04 de noviembre de 2025	31 de julio de 2026

Modificación del convenio:

MODIFICACION No. 1. PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: la cual quedará de la siguiente manera: El Distrito de Santiago de Cali –DAGMA - pagará el valor del convenio en desembolsos de la siguiente manera: (...) Segundo desembolso: El segundo desembolso corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del DAGMA y se efectuará una vez se haya verificado la ejecución del 100% del ANEXO TÉCNICO 1 – BP 26005491, de conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio. Tercer desembolso: El tercer desembolso corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del DAGMA y se efectuará una vez se haya verificado la ejecución del 100% de ANEXO TÉCNICO 2 - BP-26005371 conforme a los informes técnicos y financieros presentados por el asociado y validados por el Comité de Seguimiento.

MODIFICACION No 2. PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 28 de febrero de 2026. (...)”. SEGUNDO: Modificar la CLAUSULA VIGÉSIMA GARANTÍAS, el Asociado deberá ajustar las garantías del convenio de conformidad con la prórroga realizada al plazo de ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACION No 3: PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedará de la siguiente: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 30 de abril de 2026. (...)”. SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, en el sentido de adicionar la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($926.173.803), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500262015 del 12 de marzo de 2026, la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, en el sentido de adicionar la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($926.173.803). TERCERO: Modificar la CLAUSULA VIGÉSIMA GARANTÍAS, el Asociado deberá ajustar las garantías del convenio de conformidad con las suspensiones y la prórroga realizada al plazo de ejecución y la adición de recursos.

MODIFICACION No 4: PRIMERO: Modificar la subactividad 1.2 Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales, de la ACTIVIDAD 1. Elaborar e implementar el programa de guardianes ambientales para realizar acciones de mantenimiento, control, vigilancia y educación ambiental en áreas de la estructura ecológica principal y complementaria de Santiago de Cali, correspondiente al ANEXO TÉCNICO 1 - BP – 26005491, (...). SEGUNDO: Modificar la CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. “El Distrito de Santiago de Cali –DAGMA - pagará el valor del convenio en desembolsos de la siguiente manera: “(...) Tercer desembolso: Por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($463.086.902) contra el cumplimiento del 50% de la actividad: “Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas en áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales.” de conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio. Cuarto desembolso: Por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. ($463.086.901) contra el cumplimiento total (100%) de la actividad: “Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas en áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales.” de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio. Quinto desembolso: por valor de NOVESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($904.635.000) y se efectuará una vez se
haya verificado la ejecución del 100% de ANEXO TÉCNICO 2 - BP-26005371 conforme a los informes técnicos y financieros presentados por el asociado y validados por el Comité de Seguimiento. TERCERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedara de la siguiente
manera: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 31 de julio de 2026.

MODIFICACION No 5: PRIMERO: Modificar la CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO la cual quedará así: Quinto desembolso: Realizar el desembolso por valor de OCHOCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($811.830.726), previo cumplimiento y acreditación de un avance físico acumulado del ochenta y cinco por ciento (85%) de las actividades contempladas en el ANEXO TÉCNICO No. 2. Sexto desembolso: Realizar el desembolso por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($92.804.274), previo cumplimiento y acreditación del cien por ciento (100%) de las actividades contempladas en el ANEXO TÉCNICO No. 2. SEGUNDO: Las partes acuerdan que, con la presente MODIFICACIÓN, no se causa desequilibrio económico del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.051-2025, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, ajustando lo respectivo en el clausulado inicial.

Suspensión: ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 contada a partir del veintisiete (27) de febrero de 2026, hasta el 13/03/2026.

ACTA DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 002 contada a partir de la finalización del periodo de suspensión previamente autorizado, hasta el 21/03/2026.

Reanudación: ACTA DE REANUDACIÓN No. 001 Reanuda el convenio el 21 de marzo de 2026

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adición*:* NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($926.173.803).

Prórroga: Hasta el 31 de julio de 2026

Asociado:

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Quinto desembolso	Producto: Cumplimiento y acreditación de un avance físico acumulado del ochenta y cinco por ciento (85%) de las actividades contempladas en el ANEXO TÉCNICO No. 2.	85%	$811.830.726
Total aportes en el periodo			$811.830.726

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 3.941.623.803	$811.830.726	$ 3.036.988.803	$ 92.804.274

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 09 de junio de 2026
La certificación será expedida por el revisor fiscal o por representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO		
No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Componente 2. Estrategias para el incremento de áreas ambientales que mejoren los servicios ecosistémicos del distrito de Santiago de Cali, diseñadas e implementadas. Producto: Cumplimiento y acreditación de un avance físico acumulado del ochenta y cinco por ciento (85%) de las actividades contempladas en el ANEXO TÉCNICO No. 2.	85% de avance Actividades realizadas: Con base en la revisión del informe técnico parcial presentado por el ejecutor, la supervisión evidenció un avance físico acumulado del 85% en la ejecución del componente de Bosques Urbanos, observándose el desarrollo satisfactorio de las actividades programadas para el periodo evaluado. Se verificó el avance de las actividades asociadas a la formulación de los esquemas de armonización de los cinco bosques urbanos priorizados, BU San Nicolas, BU Calipso 3, BU Caracolíes, BU Entre Lomas y BU La Hacienda 2, incluyendo avances significativos en su desarrollo en los procesos de socialización, levantamiento topográfico, caracterización biofísica y socioeconómica, así como los análisis de conectividad ecológica, presiones, amenazas y criterios de ordenamiento requeridos para la estructuración de dichos instrumentos. Asimismo, se constató la culminación de las actividades de siembra de árboles frutales y avances significativos en la implementación de herramientas de manejo del paisaje, tales como la instalación de señalética interpretativa, meliponarios y mobiliario urbano sostenible, orientadas al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y la apropiación social de estos espacios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, se evidenciaron avances en la consolidación de los documentos finales de armonización, la estructuración del protocolo para la declaratoria de bosques urbanos, la implementación de acciones de gestión institucional, el diseño de estrategias de comunicación y la elaboración de material educativo, productos que continúan en proceso de desarrollo y ajuste conforme a la programación establecida en el convenio.

Relación de evidencias (si aplica)



Figura 2. Mesas previas y de socialización, Bosque urbano Entre Lomas.



Figura 6. Siembra de especies arbóreas, frutales en los diferentes Bosques Urbanos públicos de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 *Figura 7. Instalación de señalética Bosque urbano La Hacienda 2*
		Enlace de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1tskO24pJxd9J_ftVtJZ2DYAY5ShuVjHQ?usp=sharing
Observaciones al informe técnico: N/A		

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

N/A

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

_____

SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA
Nombre y firma del Supervisor

_____

JUAN DIEGO ARIAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión LMU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 12 de junio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.